



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Q., octubre cuatro (04) del año dos mil veintidós (2022).

Tiene por objeto este pronunciamiento aclarar la situación presentada dentro de este proceso Ejecutivo de Alimentos iniciado por la señora Carolina Sandoval Vélez en contra del señor Héctor Esteban Oviedo Garzón, en el sentido de dejar sin efectos la anotación registrada en el aplicativo de Justicia XXI de fecha Septiembre 22 de esta anualidad y publicada en el estado electrónico Nro. 158 del 23 de Septiembre de 2022, toda vez que esta anotación corresponde al proceso radicado bajo el Nro. 2022-00234-00, sino que por error involuntario se trocó el número de radicación al momento de hacer el registro, quedando el misma en este proceso.

En este orden de ideas, para todos los efectos legales se tendrá por no escrita la anotación en la aplicación del Registro de Justicia XXI de fecha septiembre 22 de 2022 y el estado electrónico del 23 del mismo mes y año, dejando constancia que la actuación cuya anotación queda sin efecto en este proceso, ya se registró y notificó en el radicado No. 2022-00234-00,

Por el Centro de Servicios Judiciales, comuníquese esta decisión al estudiante de Derecho Johan Sebastián Peláez Botero, representante del demandante, email pelaebotijohan@miugca.edu.co

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7448e55495f32466eecc126ede0bbb5fb13eb4abe0c3313f9d25c8f56aa92b9a**

Documento generado en 04/10/2022 07:45:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>